



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.3 DE PALMA DE MALLORCA

5460

Procedimiento ordinario 1374/2012

D/Dª , Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001374 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª HOUSSAM AARABE contra la empresa, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO

Que, estimando la demanda de D. Houssam Aarabe frente a Taberna Navarra Tahona SLU, condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 2.142,33 €, más los intereses que la misma devengue al tipo 30% sin pronunciamiento respecto a la codemandada Dª María Gregoria Pascual Fernández por haberse admitido en la vista el desistimiento del demandante respecto a ella.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma NO cabe interponer recurso.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a TABERNA NAVARRA TAHONA SLU y MARIA GREGORIA PASCUAL FERNANDEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a cuatro de Mayo de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

